

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [sistemas de identificación electrónica](#) admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	SUBVENCIONES DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
Responsable	COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA, sita en la Calle Francos Rodríguez n ° 77, 28039 Madrid, correo electrónico gdmoncloa@madrid.es
Finalidad	La finalidad declarada en el registro de actividades de tratamiento es Seguimiento y justificación, tanto económico-jurídica como de cumplimiento de los proyectos y otros gastos, subvencionados por los distritos. Los datos proporcionados se conservarán durante un periodo declarado en la actividad de tratamiento de 5 a 10 años o se solicite su supresión por el interesado.
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado mediante el cumplimiento de una obligación legal (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
Destinatario/as	[Los datos se comunicarán a la COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA Unidad responsable del tratamiento destinataria para fines administrativos internos del Ayuntamiento.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA Unidad responsable del tratamiento se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA unidad responsable del tratamiento sita en la Calle Francos Rodríguez n ° 77, 28039 Madrid, correo electrónico gdmoncloa@madrid.es , o a través de la sección Protección de datos personales de la Sede electrónica (Ejercicio de derechos). En determinadas circunstancias, los interesados/as podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados/as podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

IX CERTAMEN DE PINTURA ARTEMISIA DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).